

GOBIERNO DE ARGENTINA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA



FUNDACIÓN
VIDA SILVESTRE
ARGENTINA

Título del Proyecto

Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta.

ARG/07/G40

El objetivo del proyecto es promover el diseño y apoyar la puesta en práctica de un Plan de Manejo consensuado para la reserva natural de Pizarro, en concordancia con el convenio firmado entre el Estado Nacional y la provincia de Salta.

Los productos que se esperan obtener son:

- i) La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensuado con los actores locales.
- ii) La Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propicio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.

Setiembre de 2007

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

GOBIERNO DE ARGENTINA

Número del Proyecto: ARG/07/G40

Título: Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta.

Título Abreviado: Proyecto Pizarro - FVSA

| | | | |
|-----------------------------------|---|--|---------|
| Fecha de inicio: | 15 de Setiembre de 2007 | Financiamiento del PNUD y de Costos Compartidos según Presupuesto(s) adjunto(s) | |
| Fecha de finalización: | 14 de Setiembre de 2010 | APORTES | |
| Organismo de Ejecución: | Fundación Vida Silvestre Argentina | | |
| Localización del Proyecto: | Municipio de General Pizarro. Provincia de Salta, Argentina. | Otros Recursos: | |
| | | - GEF / FMAM | 167.282 |
| | | TOTAL DE APORTES | 167.282 |
| Beneficiarios Principales: | Comunidad del municipio de Gral. Pizarro, en general. | | |

Breve Descripción: Este proyecto tiene por objetivo promover el diseño y apoyar la puesta en práctica del Plan de Manejo consensuado para la reserva natural de Pizarro, en concordancia con el convenio firmado entre el Estado Nacional y la provincia de Salta. Se busca facilitar la implementación eficiente y rápida del área protegida en creación, mediante un proceso participativo que involucre y beneficie a la comunidad local, así como al resto de los actores, generando un modelo de desarrollo socio-económico ambientalmente responsable y asociado directamente al área protegida y los recursos y servicios naturales que allí se conservan.

| Aprobado por: | Firma | Fecha | Nombre |
|-------------------------------|--|--------------|---|
| Organismo de Ejecución |  | 14/09/2007 | Lic. DIEGO MORENO DIRECTOR DE CONSERVACION FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA |
| Gobierno |  | 02 OCT 2007 | RODOLFO M. OJEA QUINTANA Embajador Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional |
| PNUD |  | 03 NOV. 2007 | CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE |

**Programa de las Naciones Unidas
Oficina de ARGENTINA
Para el Desarrollo**

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta.
Fecha de inicio: 15 de Setiembre de 2007 **Fecha de finalización:** 14 de Setiembre de 2010
Ejecución: NEX **Modalidad:** Plena
Organismo Nacional de Ejecución: Fundación Vida Silvestre Argentina

Director Nacional: Diego Moreno
Domicilio: Defensa 251, 6º K

Teléfonos: 4331-3631

Fax: 4331-3631 int. 24

E-mail oficial p/notificaciones: conservacion@vidasilvestre.org.ar

Cc: cooperacion@vidasilvestre.org.ar

Coordinador: Pablo Herrera

Domicilio: Defensa 251, 6º K

Teléfonos: 4331-3631 int. 38

Fax: 4331-3631 int. 24

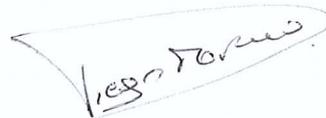
E-mail oficial p/notificaciones: granchaco@vidasilvestre.org.ar

Cc: cooperacion@vidasilvestre.org.ar

Presupuesto Total: US\$ 167.282

Fuentes de Financiamiento:

GEF US\$ 167.282



Lic. DIEGO MORENO
DIRECTOR DE CONSERVACION
FUNDACION VIDA SILVESTRE
ARGENTINA

Director Nacional del Proyecto

Fecha 14/09/2007

PARTE I: CONTEXTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1) Situación actual del problema a abordar.

A principios del año 2004 el gobierno de la provincia de Salta sancionó una ley que desafectó del sistema provincial de áreas protegidas parte de los Lotes 32 y 33 de la Localidad Pizarro, en el Departamento Anta. El objetivo de la administración salteña era destinar los terrenos a la agricultura y pavimentar una ruta con el dinero de la venta, sentando de esta manera un precedente único y enviando a la sociedad una grave señal de inseguridad jurídica, dado que esos lotes habían sido previamente resguardados como Área Protegida provincial, a través de un decreto.

Las 25.000 hectáreas originales de la reserva de Pizarro conservaban sectores de transición entre la selva pedemontana de las Yungas y el bosque seco chaqueño, dos de los ecosistemas más amenazados de la Argentina por la expansión de la frontera agropecuaria (en el departamento de Anta la tasa anual de deforestación es casi 10 veces superior a la media mundial). Además, allí vivía una comunidad Wichí de alrededor de 60 personas, cuya supervivencia depende directamente de los recursos que le brindan esos bosques.

De este modo se desató un conflicto entre múltiples visiones de desarrollo y conservación sobre la misma porción de territorio, que comprometía la potencial degradación de la tierra y pérdida de biodiversidad y conectividad entre dos grandes regiones boscosas (Yungas y Chaco seco).

Tras varios meses de una ardua negociación -que involucró, entre otras cosas, una importante campaña mediática, numerosas protestas públicas y una campaña de recaudación de fondos para "re-comprar" las tierras-, en octubre de 2005, y mediando la intervención directa del Presidente de la Nación, se alcanzó un primer acuerdo para la resolución del conflicto por la reserva de Gral. Pizarro. El Presidente de la Administración de Parques Nacionales (APN) firmó con el gobierno de Salta un convenio que re-zonifica y convertirá parte de la otrora reserva provincial en un área protegida de jurisdicción nacional. Se acordó que la nueva reserva se implementaría bajo un Plan de Manejo consensuado, a ser impulsado por una Unidad de Gestión mixta integrada por los gobiernos nacional y provincial, bajo la consulta, apoyo y asesoramiento de una Comisión Asesora, conformada por diversas organizaciones y sectores de la sociedad civil (Municipio de Gral. Pizarro, la Comunidad Wichí de General Pizarro, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, la Fundación Pachamama, la Fundación ProYungas, la Fundación Vida Silvestre Argentina, Greenpeace Argentina, la Universidad Católica de Salta, y la Universidad Nacional de Salta). En tanto, los Wichis que habitan la zona se instalarían en uno de los lotes comprados por la APN, del cual se cederían a la comunidad unas 800 hectáreas.

Si bien los organismos firmantes del acuerdo muestran, hasta el momento, una buena predisposición para cumplir con los compromisos asumidos, aun deben potenciar su capacidad para el manejo de la nueva reserva, lo que, de no resolverse, podría poner en riesgo la implementación de los acuerdos logrados. Como ejemplo, cabe mencionar que la APN ha iniciado contactos con diversos organismos estatales, tanto provinciales como nacionales ajenos a su competencia (Ministerios de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Economía Social y Cooperativismo, Ministerios de Educación, etc.), para solicitarles apoyo en la concreción de distintas acciones necesarias para llevar a la práctica el convenio firmado -lo que dependerá de la burocracia de cada una de las instituciones contactadas-. El principal indicador de este problema está en el hecho que pasados 21 meses de la firma del acuerdo entre la provincia de Salta y la APN, sólo se han puesto parcialmente en práctica los compromisos asumidos a través del mismo. La APN ha re-comprado 2 de los lotes en conflicto, pero la Provincia no ha transferido a la APN los inmuebles circundantes que garantizarán la continuidad ambiental del área protegida, ni ha cedido aun la jurisdicción ni el dominio eminente de esas tierras. La Provincia tampoco ha

avanzado en las gestiones con los propietarios linderos al área en cuestión, para que sus tierras sean manejadas como una reserva natural privada. Si bien se ha firmado la cesión de las 800 hectáreas por parte del a APN al grupo Wichí, todavía se está lejos de alcanzar las condiciones óptimas para que la gente pueda instalarse allí. Integrandolo anterior, el área en cuestión todavía no ha sido formalmente transformada en un área protegida nacional, y no se ha realizado la zonificación y el plan de manejo necesarios para administrarla correctamente. Esto se debe, en parte, a que la Comisión Asesora que se ha creado oportunamente en el marco del convenio firmado, prácticamente no ha vuelto a reunirse luego de su constitución. Esto lleva a que sean desaprovechadas algunas interesantes y novedosas oportunidades para el desarrollo de la relegada comunidad de Pizarro, que serían motorizadas por la creación de un área protegida nacional.

A fin de no perder el alto grado de validación y legitimidad social alcanzado durante el proceso de negociación resulta imperioso implementar, en el corto plazo, los acuerdos alcanzados a través de la participación directa de los distintos actores involucrados en este conflicto.

2) Situación prevista al final del proyecto.

Al finalizar el proyecto, se espera que el área protegida nacional de Gral. Pizarro, Salta, comience a ser administrada siguiendo un Plan de Manejo que se haya desarrollado a través del consenso entre los integrantes de la Unidad de Gestión y su Comisión Asesora, y cuya implementación sea apoyada por miembros de la comunidad local capacitados e incorporados como agentes de conservación del área protegida. Se prevé que la población local habrá participado en la elaboración, y luego habrá incorporado las propuestas generadas para ordenar los usos de la tierra en el entorno del área protegida; y que distintos actores locales habrán analizado y puesto en práctica alternativas productivas amigables con el ambiente, rentables y compatibles con el nuevo entorno que plantea la instalación de la nueva reserva natural, aprovechando de esta forma las condiciones que plantea la instalación de un nuevo área protegida de jurisdicción nacional, como un factor que brinda nuevas opciones para favorecer el desarrollo local.

También se espera que el "Caso Pizarro" sea considerado un caso modelo de compatibilización de intereses de desarrollo y conservación de la biodiversidad. Se prevé que estos logros se alcancen mediante el funcionamiento regular y sistemático de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro, y su Comisión Asesora, a lo largo del proyecto.

En lo que se refiere a la sostenibilidad de este escenario, la constitución de la Unidad de Gestión y el alto compromiso demostrado por las partes que conforman su Comisión Asesora asegura la sostenibilidad y continuidad de las actividades más allá de la donación. Dado que la reserva se integrará, en parte, al sistema nacional de áreas protegidas y en parte al sistema provincial de áreas protegidas, la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Salta -a través de su Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable- serán los responsables de solventar los costos operativos del área protegida, una vez puesta en funcionamiento. Por otro lado, gran parte del proyecto consistirá en capacitar y guiar a la comunidad local para ejecutar en forma autónoma un modelo productivo diversificado, autosostenible, acorde con sus posibilidades, ligado fuertemente a las alternativas que brinda la presencia del área protegida en la zona, y con criterios de sustentabilidad ambiental, social y económica.

3) Beneficiarios previstos.

La población de la localidad de Pizarro, Salta (incluso las 12 familias -alrededor de 60 personas- Wichí que allí viven), así como los propietarios y los productores de los terrenos lindantes al área protegida resultarán beneficiarios directos de este proyecto, porque al implementarse el acuerdo

mencionado anteriormente, se creará un nuevo elemento (área protegida nacional) que repercutirá en beneficios para el desarrollo de la comunidad local (por ejemplo, por generación de nuevas alternativas productivas, por atracción del turismo, por aumento de las inversiones por parte del estado nacional y provincial, por la difusión de las problemáticas locales a niveles más amplios, etc.). Al mismo tiempo, como se indica más arriba, gran parte del proyecto consistirá en capacitar y guiar a la comunidad local para ejecutar en forma autónoma un modelo productivo diversificado, tendiente a la auto-sostenibilidad, acorde con sus posibilidades, ligado fuertemente a las alternativas que brinda la presencia del área protegida en la zona.

4) Marco institucional.

El proyecto contribuye al cumplimiento de la ley General del Ambiente N° 25675, sancionada en el año 2002, que establece como uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental al Ordenamiento Ambiental del Territorio. Este proceso "deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales" y establece, en su Art. 10 que se deberá "considerar en forma prioritaria a) la vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica; b) la distribución de la población y sus características particulares; c) la naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas; d) Las alteraciones existentes en los biomas por efectos de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales; e) la conservación y protección de ecosistemas significativos".

Por otro lado, el proyecto aporta al cumplimiento del "Plan de Trabajo de Areas Protegidas" aprobado en el año 2004 en el contexto de la CBD, por cuanto el mismo hace referencia a la necesidad de integrar los sistemas nacionales y regionales de Areas Protegidas en paisajes más amplios, estableciendo y articulando redes ecológicas y zonas intermedias.

El proyecto también contribuye al cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia de Salta y el Estado Nacional (convenio de fecha 14/10/05, ratificado por la Administración de Parques Nacionales), por el cual se acuerda la creación de un área protegida en Gral. Pizarro, provincia de Salta.

Por otro lado, el proyecto es compatible con el objetivo general del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano, impulsado por Argentina, Bolivia y Paraguay en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) por cuanto el mismo consiste en "Mejorar la condiciones socioeconómicas de los pobladores del Gran Chaco Americano preservando, conservando y restaurando el ecosistema mediante acciones comunes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de un modelo participativo que contemple las necesidades, expectativas y demandas de los diferentes actores sociales involucrados".

Complementa, por otra parte, la iniciativa Diseño de una Estrategia Regional de Corredores de Conservación en el Gran Chaco Argentino (Administración de Parques Nacionales) por cuanto entre sus objetivos se encuentran los de 1) Proteger la biodiversidad de una de las Ecorregiones más importantes de la República Argentina y el Cono Sur., y 2) Proponer un modelo de protección ambiental integrando la conservación con el desarrollo sostenible.

Es compatible con el trabajo de la Red Agroforestal Chaco Argentina en pos del desarrollo rural sustentable por cuanto la misma promueve un espacio de reflexión y debates sobre la problemática ambiental y socioeconómica de la región chaqueña, y este proyecto aportará un modelo útil para aportar a la resolución de esta problemática.

El proyecto se focaliza en un área identificada como prioritaria para la conservación y por la Evaluación Ecorregional del Gran Chaco Americano, y sigue algunas de las estrategias identificadas en la misma, lo que implica que el proyecto respeta los lineamientos y prioridades consensuados por más de ciento cincuenta instituciones gubernamentales y no gubernamentales del Gran Chaco.

5) **Vínculos con el Programa del País y con el Marco de Resultados Estratégicos (MRE).**

La oficina local del PNUD apoya la promoción y aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país en vista de reducir la pobreza en un 50% a nivel mundial para el año 2015. Durante el 2003 el PNUD coordinó el trabajo realizado con el Sistema de Naciones Unidas para la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país, concluyendo en el compromiso del gobierno Argentino por adoptar estos objetivos como parte de su estrategia gubernamental.

La protección y el uso sustentable de ecosistemas son clave para el cumplimiento de los ODM. El ODM 1, la erradicación de la pobreza extrema, depende de la agricultura sustentable y el correcto uso de los recursos naturales. Los pobres rurales son quienes dependen de manera más directa de la utilización de la biodiversidad para sobrevivir, y son quienes mas sufren con su pérdida o su degradación.

El cumplimiento del objetivo 4, reducir la mortalidad infantil, depende en gran medida de ecosistemas sanos en donde los efectos de las condiciones meteorológicas extremas son mitigadas y donde la calidad del agua a la que tienen acceso es mejorada.

Contribuye a la meta número 8 asegurando un ambiente sostenible, y a la meta número 14 favoreciendo "alcanzar para 2015 que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sostenible y hayan revertido la tendencia de pérdida de recursos naturales".

El área estratégica de apoyo por parte del PNUD corresponde a la Línea de Servicio 3.5 "Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad" perteneciente al Objetivo 3, "Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable". Asimismo, el proyecto se enmarca en Resultado de País 2005-2008 referente a "Políticas y Proyectos nacionales basados en aspectos ambientales clave tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la reducción de gases contaminantes. Por su parte, esta Meta se encuentra inmersa en el Resultado Corporativo relacionado con la Implementación y adopción de una estrategia nacional para el desarrollo sostenible que conjugue los aspectos económicos, sociales y de ambiente.

B) **ESTRATEGIAS.**

1) **Estrategia del país.**

El proyecto aporta a los objetivos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), adoptado mediante la Ley Nacional 24375 del 07/09/1994), particularmente en su sección segunda en relación a los objetivos de:

- generar, difundir y fomentar experiencias de manejo sostenible a nivel de ecosistemas y poblaciones (objetivo I de la sección *Uso sostenible de los recursos biológicos*).
- promover procesos de planificación estratégica a escala regional para lograr el uso sostenible y la preservación de la biodiversidad de los ambientes terrestres y acuáticos (objetivo III de la sección *Uso sostenible de los recursos biológicos*).
- minimizar la pérdida de diversidad biológica en los agroecosistemas, a través de medidas para su prevención o mitigación (objetivo II de la sección *Diversidad biológica y agroecosistemas*).
- revalorizar la diversidad cultural de los pueblos indígenas y otras comunidades locales y el aporte de sus sistemas productivos y prácticas de manejo de los recursos naturales a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (objetivo IV de la sección *Diversidad biológica y agroecosistemas*).

- completar la cobertura para que estén representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas todos los principales ecosistemas de cada biorregión del país (objetivo II de la sección de *Áreas Protegidas*).
- incrementar la creación y desarrollo de áreas protegidas correspondientes a las categorías de manejo de uso menos frecuente en el país (objetivo III de la sección de *Áreas Protegidas*).
- fortalecer las capacidades de los organismos encargados de la administración de áreas protegidas (objetivo IV de la sección de *Áreas Protegidas*).
- fortalecer la capacidad de gestión de las áreas protegidas de modo de cumplir eficazmente con los objetivos fijados al momento de su creación (objetivo V de la sección de *Áreas Protegidas*).
- fomentar una relación más estrecha de la sociedad con las áreas protegidas (objetivo VI de la sección de *Áreas Protegidas*).

2) Estrategia del proyecto.

La estrategia general del proyecto está en relación a los dos ejes principales del mismo:

1. Fortalecimiento Institucional de los órganos de gobierno de la Reserva de General Pizarro.
2. Plan de conservación y producción amigable para la Reserva de General Pizarro y alrededores.

Por un lado, se apunta a fortalecer las acciones efectivas por parte del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional (ambos integrantes de la Unidad de Gestión del Reserva de General Pizarro) dirigidas a conservar la biodiversidad de los sectores de transición entre la selva pedemontana de las Yungas y el Chaco Seco, dos de los ecosistemas más amenazados de la Argentina por la expansión de la frontera agropecuaria.

Para lograr esto se motorizará el funcionamiento de la Comisión Asesora creada oportunamente, de acuerdo a lo establecido en su reglamento de funcionamiento, mediante la convocatoria a reuniones para tratar y buscar consensos en relación a la ejecución del proyecto y otros temas relacionados con el objeto de su creación. Se facilitará este funcionamiento mediante la disponibilización de recursos económicos necesarios para que las instituciones que la integran puedan afrontar los costos de traslados y estadía en los lugares donde se desarrollen las reuniones.

Por el otro lado, la estrategia se dirige a generar un plan de conservación y producción sustentable, tanto para la reserva en sí, como para los productores locales, propietarios de terrenos lindantes con la Reserva y la comunidad en general. El diseño de un plan de manejo consensuado con la comunidad de Pizarro, la identificación de actividades productivas rentables y amigables con el ambiente, y las actividades de capacitación contribuyen a facilitar la generación de un compromiso amplio por parte de la comunidad a largo plazo. A su vez, el proyecto prevé múltiples espacios de trabajo, reflexión y discusión entre diversos actores locales que también contribuirán a la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

Para lograr esto, primero se realizará un relevamiento socio-ambiental de la futura área protegida, incluyendo a la comunidad y el área de influencia (entorno). Esto permitirá disponer de la información de base necesaria para discutir la zonificación más apropiada del área protegida, y elaborar una propuesta de ordenamiento del uso de la tierra en su entorno. También permitirá tener un primer planteo de las posibles formas de manejar y administrar el área natural protegida para asegurar su viabilidad y sus funciones ecológicas y sociales, y definir técnicamente cuáles son los recursos y predios del entorno (áreas de amortiguamiento) que podrían ser manejados

productivamente bajo condiciones ambiental y socialmente sustentables (en función de los recursos del predio bajo análisis, las expectativas y necesidades de los productores, y sus posibilidades de trabajo).

A partir de los resultados del relevamiento socio-ambiental se elaborará una primera propuesta de delimitación de las zonas de manejo dentro del área protegida y otra de ordenamiento del uso de la tierra en el entorno del área protegida (áreas de amortiguamiento), que serán, mediante uno o más talleres participativos, sometidas a discusión y validación por parte de los distintos actores locales, para asegurar los consensos necesarios que respalden el ordenamiento obtenido, e incorporar las modificaciones que los mismos consideren pertinentes. Sobre esta base espacial se realizará y difundirá un análisis que sintetice las normativas de uso de la tierra vigentes (o que identifique la carencia de las mismas) en las distintas zonas (considerará, entre otras cosas, los distintos nuevos esquemas de dominio y jurisdicción que regirán sobre el territorio).

En base a la información obtenida del relevamiento socio-ambiental y a la zonificación obtenida posteriormente, se definirá la estrategia de conservación (Plan de Manejo) del área protegida en sí. Esta propuesta será sometida a los estándares de la Administración de Parques Nacionales, y será discutida en un taller de presentación dirigido a los principales actores locales, de manera de incorporar sus aportes al mismo. El plan de manejo se concentrará en una primera instancia en el área que ya ha sido efectivamente adquirida por la APN, pero tendrá la suficiente flexibilidad para adaptarse y ajustarse en función del progresivo cumplimiento de los compromisos asumidos por APN y la provincia de Salta, que repercutirán en la configuración final del área protegida. En este sentido, la aproximación integral que se seguirá desde el principio del proyecto, considerando no sólo el área protegida en su configuración actual, sino su entorno inmediato, facilitará dicho proceso de adaptación.

Tras haber definido técnicamente cuáles son los recursos y predios del entorno (áreas de amortiguamiento) que podrían ser manejados productivamente bajo condiciones ambiental y socialmente sustentables, se acompañará a la comunidad en la elaboración y puesta en práctica de distintas propuestas de manejo para los principales recursos productivos de la comunidad (entre ellos, la leña, que hasta el momento se extrae de la reserva). Para ello se realizará, en primer término, una evaluación de factibilidad económica y de inserción en el mercado de diversas actividades productivas ambientalmente responsables y compatibles con el nuevo entorno que plantea la instalación de la nueva área protegida (identificadas previamente). Luego, se definirán en conjunto con los pobladores y demás actores locales, las actividades de manejo que se desarrollarán a largo plazo, para ir acercando los valores de los parámetros de los distintos recursos de sus predios (forestales maderables y no maderables, faunísticos, botánicos, ganaderos, agrícolas, turísticos, etc.) a valores "ideales", según un modelo productivo diversificado y ambiental, social y económicamente sustentable. Este "modelo/meta" de desarrollo, será propuesto y discutido en conjunto con los pobladores y demás actores locales.

Finalmente, se asistirá el desarrollo de líneas de comercialización viables para la producción que la comunidad genere a través del proceso descrito. Se apoyará el desarrollo de los canales de distribución y los contactos con los potenciales puntos de comercialización, a fin de asegurar la inserción de la producción en los mercados identificados en la evaluación de factibilidad.

Ambos ejes se llevarán delante de manera simultánea. Si bien son complementarios y los resultados se potenciarán entre sí, se prevé que su desarrollo se llevara a cabo a lo largo del programa con diferente dedicación relativa según el avance del mismo. Se realizarán los mayores esfuerzos por lograr que todos los actores, tanto hombres como mujeres, participen en igualdad de condiciones tomándose en consideración los distintos intereses que surjan de estos procesos.

Por último, se diseñará una estrategia de posicionamiento del "Caso Pizarro" como caso testigo de compatibilización de intereses de desarrollo y conservación de la biodiversidad. Para ello se prevé un plan de comunicación y divulgación acorde al caso, que contribuirá a potenciar los dos ejes de trabajo principales y a fortalecer los compromisos asumidos por todos los actores involucrados.

3) Participación del PNUD.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene una amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apunten a la ampliación de las oportunidades humanas, tal y como el presente proyecto se propone abordar, en el campo del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

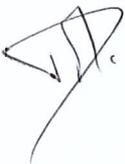
Para cumplir con estos objetivos cuenta con el personal especializado para apoyar la ejecución de las acciones encaradas, y facilitar la coordinación de las acciones previstas para lo cual, el proyecto PNUD, brinda un espacio de articulación y programación conjunta.

El PNUD, desde su Área de Ambiente, asume el compromiso de apoyar y acompañar a la Fundación Vida Silvestre Argentina en:

- la ejecución del proyecto en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados;
- la gestión y administración de las actividades programadas
- imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto, facilitando su ejecución y su legitimación ante distintos actores sociales y gubernamentales.
- la articulación de las actividades del Programa con las otras Agencias de Implementación.
- la utilización de redes globales de conocimiento y buenas prácticas del PNUD que le permitirán al Proyecto acceder a información relevante para apoyar su ejecución.

El PNUD brindará a la Fundación Vida Silvestre Argentina la capacitación inicial respecto a la ejecución de este tipo de proyectos, y se hará cargo de la recepción y administración de los fondos y tendrá la responsabilidad de realizar los pagos y desembolsos, según solicitud de la entidad ejecutora.

Estas actividades estarán a cargo de la unidad de Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD y apuntan a asistir a las instituciones participantes en la generación de capacidades, basada en la experiencia desarrollada en proyectos de similares características (Iberá, Yabotí y costa patagónica).



PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/07/G40

TITULO: Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta.

Área Estratégica de Apoyo : Energía y ambiente para el desarrollo sostenible

Resultado Esperado: Proteger efectivamente parte del ecosistema forestal de transición Chaco-Yungas (sub-representado globalmente en las áreas protegidas), ayudando a asegurar la conectividad entre las eco-regiones del Chaco y las Yungas, y conservando las distintas especies amenazadas a nivel global que habitan en dicho ambiente.

Línea de Base: Compromisos ambientales internacionales en implementación

Línea de Servicio 3.5 "Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad"

Estrategia de los Socios: En el marco del convenio firmado por el Estado Nacional y la Provincia de Salta se han conformado una Unidad de Gestión que incluye a ambas partes (a través de la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta, respectivamente), y una Comisión Asesora integrada por el Municipio de Gral. Pizarro, la Comunidad Wichi de Gral. Pizarro, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, la Fundación Pachamama, la Fundación ProYungas, la Fundación Vida Silvestre Argentina, Greenpeace Argentina, la Universidad Católica de Salta, y la Universidad Nacional de Salta. La Comisión Asesora, que supervisarà este proyecto, incluye actores relevantes locales y beneficiarios del proyecto. El involucramiento de los actores relevantes y beneficiarios de este proyecto, por lo tanto, es directo. Los principales actores mencionados han facultado a la Fundación Vida Silvestre Argentina para presentar este proyecto ante el GEF (Acta Reunión Constitutiva 7/2/06), y para funcionar como organismo de ejecución del mismo (Cartas de Aval Julio 2007).

Objetivo Inmediato: Implementar eficiente y rápidamente la reserva de Pizarro, Salta, mediante un proceso participativo y de desarrollo socio-económico ambientalmente responsable.

| Productos Esperados: | Meta anual de los productos (año) | Actividades Críticas | Insumos: |
|--|---|---|--|
| <p>Producto 1: La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensado con los productores locales.</p> | <p>Informe del relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno. (Año 1) Documento del Plan de Manejo del área protegida avalado por la Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora. (Año 2) Puesta en práctica de propuestas de manejo sustentable para los principales recursos productivos de la comunidad (Año 3)</p> | <p>Elaboración y puesta en marcha del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro, en forma consensuada.</p> | <p>Consultores Locales Personal Administrativo Equipo y Muebles Viajes Misceláneas</p> |
| <p>Producto 2: La Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propicio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.</p> | <p>Sistema de monitoreo y seguimiento del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro (Año 1)</p> | <p>Impulso al funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro y su Comisión Asesora, y a la difusión de su impacto. Estrategia de comunicación del proyecto desarrollada y en ejecución. Difusión masiva del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora, y sus roles en la generación de un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.</p> | <p>Consultores Locales Personal Administrativo Viajes Misceláneas</p> |

Parte II - 2 PRESUPUESTO DE INSUMO - PRODUCTO

Producto 1: La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensuado con los productores locales.

Meta anual del Producto: Informe del relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno. (Año 1)

| Actividades: | Descripción de los insumos | SLP | Presupuesto | | | | | Total |
|---|---|-------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| | | | MONTO US\$ | | | | | |
| | | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| 1.1 Elaboración y puesta en marcha del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro, en forma consensuada. | -Coordinador técnico Relevamientos | 71300 | 1302 | 3906 | 2604 | | 7812 | |
| | -Antropólogo/Sociólogo | 71300 | 3169 | 9506 | 9506 | 6338 | 28519 | |
| | -Extensionista productivo | 71300 | 1301 | 3904 | 3904 | 2277 | 11386 | |
| | -Técnicos p/ relevamiento | 71300 | 732 | 2196 | | | 2928 | |
| | -Asesor jurídico p/ zonificación | 71300 | | 651 | | | 651 | |
| | -Técnico comercialización / agronegocios | 71300 | | 2815 | 2815 | | 5630 | |
| | -Viajes | 71600 | 1071 | 5649 | 2760 | 649 | 10129 | |
| | -Vehículo | 72200 | 11364 | | | | 11364 | |
| | -Seguros, combustible y mantenimiento del vehículo del proyecto | 74500 | 271 | 812 | 812 | 541 | 2436 | |
| | -Equipo de computación | 72800 | 1299 | | | | 1299 | |
| -Teléfonos | 72800 | 97 | | | | 97 | | |
| -Materiales (imágenes satelitales, insumos productivos, etc.) | 74200 | 325 | 4476 | 6491 | | 11292 | | |
| -Capacitación agentes locales | 74500 | | 1299 | 1299 | | 2598 | | |
| -Costos Operativos en Pizarro (comunicaciones, etc.) | 74500 | 649 | 974 | 974 | 325 | 2922 | | |
| -Alquiler vivienda/oficina | 73100 | 1299 | 3896 | 3896 | 2273 | 11364 | | |
| -Gastos de Administración | 75100 | 1299 | 3896 | 3896 | 2597 | 11688 | | |
| Costo Total del Producto 1: | | | 24178 | 43980 | 38957 | 15000 | 122115 | |

Producto 2: La Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.

Meta anual del Producto: Sistema de monitoreo y seguimiento del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro (Año 1)

| Actividades: | Descripción de los insumos | SLP | Presupuesto | | | | | Total |
|------------------------------------|--|--|---|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | MONTOS US\$ | | | | | |
| | | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| 2.1 | Impulso al funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro y su Comisión Asesora, y a la difusión de su impacto. | -Coordinador de Proyecto -Viajes -Personal de Comunicación -Materiales de comunicación -Auditoría solicitada x GEF | 71300 71600 71300 74500 74100 | 2930 1461 586 469 | 8790 2192 1757 1407 1000 | 8790 2192 1757 1407 | 5860 1461 1171 938 1001 | 26370 7306 5271 4221 2001 |
| Costo Total del Producto 2: | | | 5446 | 15146 | 14146 | 10431 | 45169 | |

Parte II - 2 PRESUPUESTO DE INSUMO - PRODUCTO

Producto 1: La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensuado con los productores locales.

Meta anual del Producto: Informe del relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno. (Año 1)

| Actividades: | Descripción de los insumos | SLP | Presupuesto | | | | | Total |
|------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|---|
| | | | MONTOS US\$ | | | | | |
| | | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| 1.1 | Elaboración y puesta en marcha del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro, en forma consensuada. | -Coordinador técnico Relevamientos -Antropólogo/Sociólogo -Extensionista productivo -Técnicos p/ relevamiento -Asesor jurídico p/ zonificación -Técnico comercialización / agronegocios -Viajes -Vehículo -Seguros, combustible y mantenimiento del vehículo del proyecto -Equipo de computación -Teléfonos -Materiales (imágenes satelitales, insumos productivos, etc.) -Capacitación agentes locales -Costos Operativos en Pizarro (comunicaciones, etc.) -Alquiler vivienda/oficina -Gastos de Administración | 71300 71300 71300 71300 71300 71300 71600 72200 74500 72800 72800 74200 74500 74500 73100 75100 | 1302 3169 1301 732 651 1071 11364 271 1299 97 325 4476 974 649 1299 1299 | 3906 9506 3904 2196 2815 5649 812 812 541 2760 649 2815 2604 9506 3904 3896 3896 3896 | 2604 9506 3904 2277 2815 2760 812 649 541 2760 649 2815 2604 9506 3904 3896 3896 3896 | 6338 2277 2277 2928 649 541 541 541 541 649 649 541 6338 2277 2277 2273 2597 | 7812 28519 11386 2928 651 5630 10129 11364 2436 1299 97 11292 2598 11292 2922 11364 11688 |
| Costo Total del Producto 1: | | | 24187 | 43980 | 38957 | 15000 | 122115 | |

Producto 2: La Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propicio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.

Meta anual del Producto: Sistema de monitoreo y seguimiento del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro (Año 1)

| Actividades: | Descripción de los insumos | SLP | Presupuesto | | | | | Total |
|------------------------------------|--|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | MONTO US\$ | | | | | |
| | | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | |
| 2.1 | Impulso al funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro y su Comisión Asesora, y a la difusión de su impacto. | -Coordinador de Proyecto -Viajes -Personal de Comunicación -Materiales de comunicación -Auditoría solicitada x GEF | 71300 71600 71300 74500 74100 | 29300 1461 586 469 1000 | 8790 2192 1757 1407 1000 | 8790 2192 1757 1407 | 5860 1461 1171 938 1001 | 26369 7305 5271 4221 2001 |
| Costo Total del Producto 2: | | | 31816 | 15146 | 14146 | 10430 | 45167 | |

Parte II -3 MATRIZ DE MONITOREO

| | Actividades Críticas | Meta Anual de Producto / Actividad | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---------------------|
| <p>Producto 1.1: La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensuado con los actores locales.</p> | <p>Elaboración y puesta en marcha del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro, en forma consensuada.</p> | <p>Informe del relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno en Año 1</p> <p>Documento del Plan de Manejo del área protegida avalado por la Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora finalizado en el año Año 2</p> | <p>Identificación de actividades productivas amigables con el ambiente y rentables.</p> <p>Plan de Manejo elaborado con la participación de los principales actores involucrados.</p> <p>Zonificación de la reserva diseñada con la participación de los principales actores involucrados.</p> <p>Plan de Manejo consensuado y en implementación.</p> <p>Propuesta de ordenamiento de uso de la tierra consensuada y validada por la comunidad local.</p> | <p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p> | <p>Semestral</p> |

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|------------------|
| <p>Producto 2: La Unidad de Gestión de la Reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propicio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.</p> | <p>Impulso al funcionamiento de la Unidad de Gestión de la Reserva de Pizarro y su Comisión Asesora, y a la difusión de su impacto.</p> <p>Difusión masiva del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la Reserva y su Comisión Asesora, y sus roles en la generación de un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación</p> | <p>Sistema de monitoreo, seguimiento y difusión del funcionamiento de la Unidad de Gestión de la Reserva de Pizarro entre Año 1 y Año 3</p> | <p>Unidad de Gestión integrada y funcionamiento.</p> <p>La Comisión Asesora integrada y en funcionamiento.</p> <p>Actividades asesoramiento de la Comisión a la Unidad de Gestión.</p> <p>Evaluación de la Unidad de Gestión realizada y con resultados positivos.</p> | <p>Documentos generados por la Unidad de Gestión y la Comisión Asesora.</p> | <p>Semestral</p> |
|---|--|---|--|---|------------------|



PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forman parte integrante del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto. A tal efecto actuará como organismo de ejecución la Fundación Vida Silvestre Argentina.

La coordinación del proyecto será realizada por un coordinador de proyectos asignado al Programa Gran Chaco de la FVSA, bajo la supervisión del Director de Conservación de la misma organización. Un Comité de seguimiento integrado por los responsables de las áreas de administración y comunicación de la FVSA aseguraran el cumplimiento de los estándares relativos a finanzas y comunicación institucional.

El Director Nacional del Proyecto informará a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería la persona de Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no solo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, delegando en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

El Director Nacional / Coordinador del Proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre. El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el emprendimiento cumpla con los propósitos, metas, objetivos y resultados que se establecen en el presente Documento de Proyecto y sus Anexos. Asimismo, deberá velar por que las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estén sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su

carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el Presente documento, sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica del PNUD, con exclusión de toda otra legislación que le hubiera sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las Leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Los informes de monitoreo serán compilados periódicamente por el coordinador del proyecto, incluyendo tanto reportes técnicos (progreso en las actividades especificadas en el marco lógico) como un reporte financiero (gastos asociados a las actividades). La evaluación del progreso de las actividades será realizada en base a los indicadores establecidos en el marco lógico y sus medios de verificación. El marco lógico actualizado y los planes operativos anuales serán publicados en Internet todos los años, para que sean de conocimiento público, y en ocasión de las reuniones de seguimiento planificadas, los avances en las actividades se pondrán a consideración de la Unidad de Gestión y su Comisión Asesora, para su evaluación externa. Más allá de los reportes y evaluaciones estructuradas, los miembros de la Unidad de Gestión y su Comisión Asesora, el coordinador del proyecto, y otros actores relevantes se comunicarán regularmente para coordinar acciones, y discutir oportunidades y soluciones a problemas que pudieran surgir. De ser necesario, también se convocará a reuniones formales, con viajes adicionales en caso de emergencias.

De acuerdo a lo estipulado en el marco del Programa Descentralizado de Medianas Donaciones del GEF, se presupuesta una auditoría final, que será gestionada por la agencia de implementación a cargo. Cabe mencionar, además, que PriceWaterhouse Cooper, entidad independiente a las partes y a la Comisión Asesora, que audita cada año a la FVSA evaluará la correcta ejecución de los fondos anualmente.

2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN.

Como se ha mencionado anteriormente, el convenio firmado por el Estado Nacional y la Provincia de Salta establece la Unidad de Gestión del Área Protegida Pizarro (conformada por la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta) y una Comisión Asesora de esa Unidad de Gestión (integrada por el Municipio de Gral. Pizarro, la Comunidad Wichi de General Pizarro, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, la Fundación Pachamama, la Fundación ProYungas, la Fundación Vida Silvestre Argentina, Greenpeace Argentina, la Universidad Católica de Salta, y la Universidad Nacional de Salta). Ambos organismos han facultado a la FVSA para presentar este proyecto ante potenciales financiadores, y asimismo, supervisarán la ejecución del proyecto, y servirán como ámbito de discusión, búsqueda de consensos y toma de decisiones.

La Fundación Vida Silvestre Argentina actuará como ejecutora directa del proyecto. Se encargará de coordinar el trabajo de los distintos equipos que participen en las tareas a desarrollar, parte de los cuales estarán conformados por el propio personal de la FVSA.

La Fundación Vida Silvestre Argentina es una organización privada no gubernamental, de bien público y sin fines de lucro creada en 1977. Su misión es promover la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales argentinos, revertir las pautas de consumo que los afectan y apoyar el desarrollo sustentable. Vida Silvestre se caracteriza por su trabajo orientado hacia resultados concretos, basados en el diálogo intersectorial. Desde 1988, está asociada y representa en la Argentina a WWF, una de las organizaciones independientes de conservación más grandes y prestigiosas del mundo, presente en 96 países.

- **Unidad de Gestión de la Reserva Pizarro:** Supervisará el proyecto, y servirá como ámbito de discusión, búsqueda de consensos y toma de decisiones en relación a la ejecución del proyecto, en conjunto con la Comisión Asesora.
El convenio firmado por el Estado Nacional y la Provincia de Salta establece la Unidad de Gestión del Área Protegida Pizarro. Esta unidad estará conformada por la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta.
- **Comisión Asesora de la Unidad de Gestión de la Reserva Pizarro:** Supervisará el proyecto, y servirá como ámbito de discusión, búsqueda de consensos y toma de decisiones en relación a la ejecución del proyecto, en conjunto con la Unidad de Gestión.
La Comisión fue establecida por medio del convenio firmado por el Estado Nacional y la Provincia de Salta. Está integrada por el Municipio de Gral. Pizarro, la Comunidad Wichi de General Pizarro, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, la Fundación Pachamama, la Fundación ProYungas, la Fundación Vida Silvestre Argentina, Greenpeace Argentina, la Universidad Católica de Salta, y la Universidad Nacional de Salta.
- **La Administración de Parques Nacionales,** más allá de su rol dentro de la Unidad de Gestión mencionada más arriba, también se constituirá como uno de los socios principales en la ejecución directa del proyecto, aportando en la medida de sus posibilidades, la asistencia técnica de profesionales y el apoyo logístico para ejecutar el proyecto (de hecho, previo al inicio de la ejecución del proyecto, constituye el nexo más directo con la comunidad de Pizarro, dado que tienen allí personal instalado permanentemente desde hace más de un año).

El proyecto está en estrecha complementación con otros programas desarrollados y/o en implementación en dicha región. A modo de ejemplo, es posible mencionar los siguientes:

- *Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano*, impulsado por Argentina, Bolivia y Paraguay en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD).
- *Diseño de una Estrategia Regional de Corredores de Conservación en el Gran Chaco Argentino* (Administración de Parques Nacionales)
- Proyecto “*Corredor Ecológico del Alto Bermejo*”, aprobado por el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFMAM), coordinado y administrado por la Fundación ProYungas, y con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, la Secretaría de la Producción y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, la Administración de Parques Nacionales y la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo.
- *Evaluación Ecorregional del Gran Chaco Americano* (consensuada por más de un centenar de instituciones gubernamentales y no gubernamentales).

Las sinergias con estos programas y proyectos se facilitarán a través de los mecanismos de comunicación descritos oportunamente.

3. PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El coordinador del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN.

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte de la **Unidad de Gestión del Área Protegida Pizarro y su Comisión Asesora**, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de esa reunión.

El proyecto será objeto de una evaluación externa 6 (seis) meses después del inicio de su ejecución y 6 (seis) meses antes de su terminación. La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto.

El proyecto estará sujeto a auditoria de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoria entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurará que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

5. RIESGOS.

- ✓ Las organizaciones de la Unidad de Gestión y su Comisión Asesora pierden el interés en la temática y el compromiso por el cumplimiento del acuerdo firmado, una vez disipada la presión de la opinión pública.
- ✓ Los pobladores locales no aceptan de buen grado la colaboración de los técnicos, no comprenden el alcance de la colaboración que estos pueden prestar, o no acceden a colaborar y brindar información acerca del medio natural y acerca de sus expectativas de desarrollo.
- ✓ Las diferencias entre distintos grupos de la comunidad (por ejemplo, criollos y aborígenes; campesinos y grandes productores; distintos grupos religiosos; etc.) repercuten negativamente y/o significativamente en la predisposición de esos grupos para trabajar con los técnicos del proyecto, y/o para participar de las discusiones y búsquedas de consensos.
- ✓ Particularidades culturales se convierten en limitantes para que las personas seleccionadas puedan recibir la capacitación y desempeñarse apropiadamente en sus funciones.
- ✓ El PNUD suspende su cooperación por razones ajenas al proyecto o al Organismo de Ejecución del mismo.
- ✓ Los fondos presupuestados pierden significativamente su valor de compra real.

6. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS.

Requisitos previos:

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del FMAM a través del acuerdo establecido con el Banco Mundial (MoU WB/UNDP) de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

7. SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS.

Este proyecto es considerado replicable porque parte de integrar las múltiples visiones de todos los grupos de interés involucrados (administradores nacionales y provinciales de áreas protegidas, comunidad Wichi, pobladores criollos, habitantes de la localidad de Pizarro, productores agropecuarios, instituciones académicas y ONGs ambientales y sociales) y apunta al beneficio y compatibilización de intereses de todas las partes en el marco de un área protegida para la conservación y el desarrollo económico sustentable.

Los procesos por los cuales serán desarrolladas cada una de las actividades podrán ser replicados en otras zonas y regiones a donde conviven actores múltiples y a donde se está comenzando a planificar el manejo de una nueva área protegida.

8. ESTRATEGIA DE SALIDA.

La constitución de la Unidad de Gestión y el alto compromiso demostrado por las partes que conforman su Comisión Asesora asegura la sostenibilidad y continuidad de las actividades más allá de la donación. Dado que la reserva se integrará, en parte, al sistema nacional de áreas protegidas y en parte al sistema provincial de áreas protegidas, la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Salta -a través de su Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable- serán los responsables de solventar los costos operativos del área protegida, una vez puesta en funcionamiento. Por otro lado, gran parte del proyecto consistirá en capacitar y guiar a la comunidad local para ejecutar en forma autónoma un modelo productivo diversificado, autosostenible, acorde con sus posibilidades, ligado fuertemente a las alternativas que brinda la presencia del área protegida en la zona, y con criterios de sustentabilidad ambiental, social y económica.

PARTE IV: CONTEXTO LEGAL.

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la **Fundación Vida Silvestre Argentina** como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y

presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

PARTE V: PRESUPUESTO.

El presupuesto total de este proyecto es de US\$ 167.282 cuyos fondos provienen del GEF/FMAM en el marco del Programa Descentralizado de Medianas Donaciones de la República Argentina.

Los costos de administración de este proyecto se encuentran incluidos en el overhead global del acuerdo establecido en el MoU WB/UNDP entre PNUD como Agencia de Ejecución y el Banco Mundial como Agencia de Implementación del proyecto GEF.

ANEXOS

1) Plan de Trabajo detallado

Anexo 1: Plan de trabajo detallado

Título y número del proyecto:
 Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta.

| PRODUCTO | ACTIVIDAD | TAREAS | Indicadores de seguimiento y éxito |
|---|---|---|---|
| <p>La Reserva de Gral. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno, y consensuado con los actores locales.</p> | <p>Elaboración y puesta en marcha del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro, en forma consensuada.</p> | <p>Relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno.</p> <p>Zonificación participativa del área protegida.</p> <p>Definición del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro en forma consensuada.</p> | <p>Los actores locales participan y colaboran con el relevamiento socio-ambiental necesario para la zonificación.</p> <p>Se realiza la zonificación de la reserva con la participación de los principales actores involucrados, y en base a un relevamiento socio-ambiental integral del área y su entorno.</p> <p>Se diseña el Plan de Manejo con la participación de los principales actores involucrados.</p> <p>El Plan de Manejo Consensuado es adoptado por las autoridades de aplicación.</p> <p>Los productores y demás</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ordenamiento del uso de la tierra en el entorno del área protegida.</p> | <p>actores locales participan de las propuestas sobre el uso de la tierra en el entorno del área protegida.</p> |
| | | <p>Análisis y difusión de las normativas de uso de la tierra vigentes.</p> | <p>La propuesta de ordenamiento del uso de la tierra ha sido consensuada y validada por las comunidades locales.</p> |
| | | <p>Difusión masiva de la legislación y acuerdos que regulan dichos usos.</p> | <p>Los productores poseen información sobre las normativas que rigen en materia de uso de la tierra en cada una de las zonas de la región.</p> |
| | | <p>Evaluación de factibilidad económica y de inserción en el mercado de diversas actividades productivas ambientalmente responsables y compatibles con el entorno.</p> | <p>Identificación de actividades productivas amigables con el ambiente y rentables.</p> |
| | | <p>Apoyo e impulso de las actividades productivas identificadas por medio del desarrollo de planes operativos anuales.</p> | <p>Planes operativos anuales para desarrollar las actividades productivas identificadas validados por la comunidad local.</p> |
| | | <p>Apoyo al desarrollo de líneas de comercialización viables para la producción de la comunidad.</p> | <p>Los productos comercializados demuestran rentabilidad para la comunidad local.</p> |
| | | <p>Selección de representantes de la comunidad de Giral. Pizarro para ser capacitados como agentes de conservación locales.</p> | <p>Miembros de la comunidad de Pizarro son capacitados como agentes de conservación.</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>La Unidad de Gestión de la reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propio para fomentar la búsqueda de consensos necesaria para generar un caso modelo de desarrollo armónico con la conservación.</p> | <p>Impulso al funcionamiento de la Unidad de Gestión de la reserva de Pizarro y su Comisión Asesora, y a la difusión de su impacto.</p> | <p>Capacitación a los representantes por parte de la Administración de Parques Nacionales, entre otros.</p> <p>Promoción de la incorporación de los representantes como agentes de conservación de la Reserva de Pizarro.</p> <p>Tres reuniones anuales de la Comisión Asesora, para apoyo y monitoreo a la Unidad de Gestión Mixta.</p> | <p>Miembros de la comunidad de Pizarro son incorporados como agentes de conservación del área protegida.</p> <p>La Comisión Asesora se integra y funciona tal cual lo establece el Acuerdo entre la Nación, la Provincia y las organizaciones que la integran.</p> <p>La Unidad de Gestión recibe el asesoramiento y apoyo de la Comisión Asesora.</p> <p>El funcionamiento de la Unidad de Gestión es bien evaluado por la Comisión Asesora y los distintos actores interesados.</p> <p>Medios de comunicación provinciales, nacionales y/o internacionales reconocen el caso como un caso modelo.</p> <p>La Administración de Parques nacionales reconoce el caso como un caso modelo.</p> <p>Las autoridades de diversas provincias en materia ambiental y de producción</p> |
| <p></p> | <p></p> | <p>Diseño de un medio de comunicación apropiado que de cuenta de avances del proyecto.</p> <p>Envío frecuente de newsletter digital a los grupos de interés.</p> <p>Viaje con periodistas de los principales medios a la región para dar a conocer los avances del proyecto y su valor social y ambiental.</p> | <p></p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | toman el caso como ejemplo para resolver conflictos en sus respectivas provincias. |
|--|--|--|--|--|



Plan de Trabajo
Cronograma de Actividades para el año 2007

Objetivo Inmediato 1: Implementar eficiente y rápidamente la reserva de Pizarro, Salta, mediante un proceso participativo y de desarrollo socio-económico ambientalmente responsable.

| Actividades (desagregadas en tareas) | Respons. | Trimestre 1 | Trimestre 2 | Trimestre 3 | Trimestre 4 |
|---|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Producto 1: La Reserva de Gra. Pizarro, Salta, es administrada siguiendo un Plan de Manejo compatible con los usos de la tierra en su entorno. Y consensuado con los productores locales. | | | | | |
| 1 Relevamiento socio-ambiental del área protegida y su entorno. | Coordinador técnico de Relevamientos y Personal local | | | | |
| 2 Zonificación participativa del área protegida. | Coordinador técnico de Relevamientos y Personal local | | | | |
| 3 Definición del Plan de Manejo para el área protegida de Pizarro en forma consensuada. | Coordinador técnico de Relevamientos y Personal local | | | | |
| 4 Desarrollo de propuesta de ordenamiento del uso de la tierra en el entorno del área protegida. | Coordinador técnico de Relevamientos y Personal local | | | | |
| 5 Análisis y difusión de las normativas de uso de la tierra vigentes. | Asesor jurídico p/ zonificación | | | | |
| 6 Difusión masiva de la legislación y acuerdos que regulan dichos usos. | Asesor jurídico p/ zonificación y Personal de comunicación | | | | |
| 7 Evaluación de factibilidad económica y de inserción en el mercado de diversas actividades productivas ambientalmente responsables y compatibles con el entorno. | Técnico comercialización / agronegocios y Personal local | | | | |
| 8 Identificación de actividades productivas y rentables a largo plazo por parte de los pobladores y demás actores locales. | Técnico comercialización / agronegocios y Personal local | | | | |
| 9 Apoyo e impulso de las actividades productivas identificadas por medio del desarrollo de planes operativos anuales. | Personal local | | | | |
| 10 Apoyo al desarrollo de líneas de comercialización viables para la producción de la comunidad. | Técnico comercialización / agronegocios y Personal local | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 11 | Selección de cuatro representantes de la comunidad local de Gral. Pizarro (preferentemente dos criollos y dos Wfchis) para ser capacitados por la Administración de Parques Nacionales. | Personal local | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Capacitación a los cuatro representantes por parte de la Administración de Parques Nacionales, entre otros. | Personal local | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Promoción de la incorporación de los cuatro representantes como agentes de conservación de la Reserva de Pizarro. | Personal local Coordinador del proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto 2: La Unidad de Gestión de la Reserva y su Comisión Asesora son fortalecidas y funcionan como un ámbito novedoso, propicio para fomentar la búsqueda de consensos necesarios para generar un caso modelo de desarrollo armonioso con la conservación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Tres reuniones anuales de la Comisión Asesora, para apoyo y monitoreo a la Unidad de Gestión Mixta. | Coordinador del proyecto y Personal local | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Diseño de un microsite de Internet que da cuenta de avances del proyecto. | Personal de comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Envío frecuente de newsletter digital a los grupos de interés. | Personal de comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Viaje con periodistas de los principales medios a la región para dar a conocer los avances del proyecto y su valor social y ambiental. | Personal de comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | |

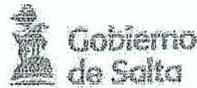
4. PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y , en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

Proyectos de Ejecución Nacional Plena:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Balcarce 388
Tel: (0387) 421-5007 - Tel/fax: 421-4944
Web: salta.gov.ar/medioambiente



"Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Salta, 27 de junio de 2007.-

Señores
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)
Su Despacho

Me dirijo a Uds. con relación al proyecto "Apoyo a la gestión participativa y al desarrollo sustentable de la nueva área protegida de Pizarro, Salta" aprobado para su financiamiento por el Programa Descentralizado de Medianas Donaciones del GEF en Argentina, con número de referencia ARG/07/G40, otorgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Tal proyecto fue presentado oportunamente por la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), en uso de la facultad otorgada por la Comisión Asesora de la Unidad de Gestión del área protegida de Pizarro, constituida el 7/02/06, y cuenta con el aval de esta Secretaría y con cofinanciamiento de la Administración de Parques Nacionales.

Por la presente, esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, manifiesta su acuerdo con los objetivos y actividades planteados y presta conformidad para que la Fundación Vida Silvestre Argentina actúe como Organismo de Ejecución del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.


GUSTAVO LOPEZ ASENSIO
SECRETARIO
SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

| Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | | |
|---|--------|------------|
| | ENTRO | SALIE |
| Fecha | 1 / 27 | JUN / 2007 |
| Hora | | |
| Folios | | 01 |